



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN MATERIA LEGAL PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

1. ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contar con los servicios de una (01) persona natural para la revisión, evaluación y proyección de documentos en materia de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de competencia de la Secretaría Técnica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad asegurar la oportuna aplicación del régimen disciplinario dentro de la Corte Superior de Justicia de Huaura, contribuyendo directamente a la celeridad, transparencia y legalidad de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios. Esto se traduce en el fortalecimiento de la probidad institucional y, consecuentemente, en la protección del interés público al garantizar un servicio de administración de justicia eficiente y de calidad.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Especificaciones del servicio

4.1.1 Apoyar en la revisión y evaluación de un mínimo de cien (100) expedientes administrativos disciplinarios por presunta responsabilidad administrativa de servidores de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

4.1.2 Apoyar en la elaboración de proyectos de informes, resoluciones y otros documentos para el órgano instructor y sancionador, derivados de la evaluación previa. Dichos documentos deberán sustentar el trámite ante la autoridad competente y abarcar un mínimo de cien (100) expedientes.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.1.3 Apoyar en la alimentación de la plataforma digital del PAD-CSJHA mediante el registro y procesamiento de expedientes administrativos disciplinarios, garantizando la elaboración y carga de un mínimo de cien (100) expedientes durante el periodo correspondiente.

4.2. Medidas de seguridad

- El proveedor adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes personales y/o terceros, o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, además de cumplir con todos los protocolos de seguridad y salud en el trabajo,
- El proveedor deberá contar al inicio del plazo contractual con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley N.º 26790 o micro seguro contra todo riesgo.

5. PERFIL MINIMO DEL CONTRATISTA

5.1 Del Postor

- No tener impedimento para contratar con el estado. Lo cual será acreditado mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).
- RUC vigente y habilitado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro servicios. Acreditarlo con Copia de RNP vigente. (De corresponder).

5.2 Formación Académica

- Título Universitario en la carrera de Derecho.

5.3 Experiencia

- Experiencia laboral general de un (01) año en el sector público o privado.
- Experiencia laboral específica de un (01) año en actividades relacionadas a procesos de recursos humanos en el sector público. Acreditado con la presentación de constancias y/o certificados de trabajo y/o contratos y/u órdenes de servicios o cualquier documento que acredite la experiencia solicitada.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en un plazo de noventa (90) días calendario, computados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

7. PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

El personal clave, o quien haga sus veces y preste efectivamente el servicio objeto de la contratación, deberá presentar obligatoriamente una Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, conforme a la normativa vigente aplicable.

Dicha Declaración Jurada deberá ser presentada al día siguiente de notificada la Orden de Servicio o, de corresponder, al día siguiente de suscrito el contrato, bajo responsabilidad del proveedor.

La no presentación de la referida Declaración Jurada dentro del plazo establecido constituirá incumplimiento de una obligación contractual, siendo pasible de la aplicación de las penalidades correspondientes y demás acciones previstas en los presentes Términos de Referencia y la normativa de contrataciones vigente.

8. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se presentará un informe de las actividades realizadas según la descripción del servicio (numeral 4.1), tal como se detalla:

INFORME	PRODUCTOS ESPERADOS	PLAZO DE ENTREGA
Primer informe	Entregable 01: 33.33% de lo señalado en (numeral 4.1)	Hasta el día treinta (30), computados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.
Segundo informe	Entregable 02: 33.33% de lo señalado en (numeral 4.1)	Hasta el día sesenta (60) de iniciado el servicio computado a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.
Tercer informe	Entregable 03: 33.33% de lo señalado en (numeral 4.1)	Hasta el día noventa (90) de iniciado el servicio computado a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO.

El servicio será prestado de manera efectiva presencial en los ambientes de la Coordinación de Recursos humanos, sito en Av. Echenique # 898 – Huacho – Huaura - Lima.

10. SUPERVISION DEL SERVICIO

Estará a cargo de la Coordinación de Recursos Humanos.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio será el Coordinador de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para lo cual se presentará un informe final validando las actividades realizadas, según la descripción de servicio.

12. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en tres (3) pagos parciales, en moneda nacional una vez culminada la prestación (por cada entregable), previa conformidad del Área Usaria, a la presentación del informe que corresponde y el respectivo comprobante de pago.

13. PLAZO PARA EL PAGO

El pago se efectuará mediante abono en tesorería y/o cuenta bancaria CCI individual del proveedor comunicada al contratista, en un plazo de quince (15) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usaria y de encontrarse completo el expediente para el pago.

14. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10 por ciento (10%) del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con el siguiente detalle:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto del contrato}$

F x plazo en días

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15. RESOLUCION CONTRACTUAL

De acuerdo con el Artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones
PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE CONTRATO, detalla que:

a) La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento.

(...)

122.4 En los supuestos señalados en los literales a), c), d), e) y f) del numeral 68.1 el artículo 68 de la Ley, las partes pueden resolver el contrato sin apercibimiento previo, quedando el contrato resuelto de pleno derecho a partir de la notificación

16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable por la calidad de los servicios ofertados, por un plazo no menor de un año (según lo indicado en su cotización), contado a partir del día siguiente de la Conformidad otorgada.

17. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Huacho, 09 de julio de 2026.